

Reguladora de las Haciendas Locales a los Ayuntamientos.

Lo que se hace publico, por plazo de 30 días, durante los cuales se admitirán reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el art. 7.2 en relación a los arts. 15 a 19 del mencionado cuerpo legal.

Torreçilla en Cameros a 13 de Enero de 1.995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TRICIO

Aprobación definitiva del Presupuesto General para 1994

III.C.96

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1994, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1994, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1994

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	10.133.000
2	Impuestos indirectos	4.000
3	Tasas y otros ingresos	6.913.000
4	Transferencias corrientes	5.370.000
5	Ingresos patrimoniales	250.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	1.538.535
Total ingresos		24.208.535
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	3.554.764
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	14.000.000
3	Gastos financieros	380.900
4	Transferencias corrientes	1.765.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	3.822.771
9	Pasivos financieros	685.100
Total gastos		24.208.535

II.— Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto para 1994.

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

- 1. Con Habilitación Nacional
- 1.1. Secretaria-Interventora

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Tricio, a 31 de Mayo de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VENTROSA

Exposición al público de expediente de enajenación de varios solares en Ventrosa de la Sierra

III.C.109

La Corporación Municipal que presido, en sesión celebrada con fecha

19 de diciembre de 1994 acordó por unanimidad aprobar el expediente de venta en pública subasta de las siguientes fincas propiedad de este Ayuntamiento.

1.— Solar sito en c/ del Llano, nº 5, con una superficie de 68 m.c. aproximadamente, cuyos linderos son los siguientes. Derecha, c/ del Llano nº 7 y 9, Izda. c/ del Llano y Fondo, c/ del Llano nº 3 y 11: 300.000 Pts.

2.— Solar situado en c/ del Río nº 5, con una superficie de 113.5 m.c. encontrándose ubicado dentro de otro mayor denominado de la "Casa Quemada" siendo una segregación de éste, limitado por estaquillas y siendo el señalado con el nº 1 de los dos que se venden: 1.500.000 pts.

3.— Solar situado en c/ del Río nº 5, con una superficie de 113.5 m.c. encontrándose ubicado dentro de otro mayor denominado de la "Casa Quemada" siendo la segunda segregación de éste, limitado por estaquillas y señalado con el nº 2 de los que se venden: 1.500.000 Pts.

4.— Finca ubicada por encima de la máquina trilladora, con una superficie de 5 áreas y 90 centiáreas, Polig. 2, parcela nº 1089, "Hulagares": 150.000 Pts.

TOTAL: 3.450.000 Pts.

El importe de la venta de dichos solares y fincas rústicas (lo que se obtenga), se destinará a satisfacer en parte, los gastos que se originen con la obra Alumbrado Público en Ventrosa de la Sierra.

A tal efecto, se abre información pública, por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones que contra el mismo podrían formularse.

Ventrosa de la Sierra, a 7 de Enero de 1995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Notificación de acuerdo

III.C.97

Habiéndose intentado por este Ayuntamiento notificar acuerdo de la Comisión de Gobierno de 17 de noviembre de 1994 y no habiendo sido posible realizar la misma, se hace saber a D. Ely ANGULO SAENZ, cuyo ultimo domicilio conocido en calle Espinillo nº 4 de Alberite (La Rioja), que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1994, adoptó el siguiente acuerdo:

"2.— Vista la instancia presentada por D. Ely ANGULO SAENZ, solicitando licencia de primera ocupación para dieciséis viviendas en parcela 22 del Poligono IR-10, con el informe desfavorable de la Comisión Informativa de Obras, conocido el expediente junto con los informes emitidos al efecto; Tras deliberación, la Comisión, con el voto a favor de D. Enrique Héctor Lozano Sotelo, D. Juan Carlos Sáenz Martínez y D. Miguel Angel Bezares Muro, acuerda.

DENEGAR lo solicitado, por cuanto no habiendo finalizado las obras de urbanización correspondientes al polígono, ni recibidas las mismas, de conformidad con el artículo 1.2.2 de las Normas Urbanísticas y legislación concordante, no procede la concesión de la licencia solicitada".

Contra la presente resolución podrá formular Recurso de Reposición ante el Organismo Municipal que dictó el acto en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la notificación como requisito previo a la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo. Transcurrido un mes, desde la interposición sin que notificara su resolución se entenderá desestimado y quedará expedita la vía Contencioso-Administrativa. El plazo para interponer el recurso Contencioso-Administrativo será de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de Reposición si es expreso, si no lo fuera, el plazo será de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que considere procedente.

Lo que se notifica mediante su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Villamediana de Iregua, a 10 de enero de 1995.— El Alcalde, Enrique Héctor Lozano Sotelo.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
 Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
 Teléfono (941) 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el B.O.R. nº 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley 10/1994, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1995, publicada en el B.O.R. nº 159 de 29 de diciembre de 1994).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	112
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	11.641
Semestral	5.821
Trimestral	2.910
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	56